wán, las Pescadores y demás islas costeras son parte inalienable del territorio de China. El ejercicio de sus derechos soberanos por el pueblo chino con el fin de liberar su propio territorio es exclusivamente un asunto interno de China que no ha causado nunca tirantez internacional ni amenaza la paz y la seguridad internacionales. Pero el representante de Nueva Zelandia ha propuesto que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas examine la cuestión de las "hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental" entre la República Popular de China y la banda de traidores de Chiang Kai-Shek. Esto significa a todas luces intervenir en los asuntos internos de China y encubrir los actos de agresión realizados por los Estados Unidos contra China y constituye, por lo tanto, una violación directa de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de la República Popular de China se opone firmemente a esta propuesta de intervenir en los asuntos internos de China en contra de la Carta de las Naciones Unidas. Desde que los Estados Unidos ocuparon Taiwán en 1950, la República Popular de China ha presentado varias protestas a las Naciones Unidas pidiéndoles que pongan fin a los actos de agresión realizados contra China por los Estados Unidos. Sin embargo, las Naciones Unidas no han tomado nunca medida alguna en relación con las justas quejas de la República Popular de China, sino que por el contrario, han calumniado repetidamente a la República Popular de China. Es especialmente intolerable que la República Popular China, que representa a 600 millones de chinos, siga privada del lugar y los derechos que le corresponden en las Naciones Unidas, mientras que los representantes del puñado de hombres que quedan de la camarilla de traidores de Chiang Kai-Shek, repudiada hace tiempo por el pueblo chino, continúan usurpando la representación de China en las Naciones Unidas. Ante una situación tan injustificada, es imposible que el representante de la República Popular de China participe en las Naciones Unidas en debates sobre cuestiones que conciernen a China. Por lo tanto, el Gobierno de la República Popular de China no puede enviar un representante para tomar parte en la discusión de la propuesta de Nueva Zelandia, conforme a la invitación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, debe subrayarse que sin la presencia de un representante de la República Popular de China, que en nombre de China participe en las discusiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, todas las decisiones que el Consejo tome sobre cuestiones que afecten a China serán ilegales, nulas y sin valor. El Gobierno de la República Popular de China estima que solamente con la finalidad de examinar el proyecto de resolución de la URSS, y sólo cuando el representante de la camarilla de Chiang Kai-Shek haya sido expulsado del Consejo de Seguridad y el representante de la República Popular de China haya de asistir en nombre de China, puede la República Popular de China consentir en enviar un representante para tomar parte en los debates del Consejo de Seguridad. El Gobierno de la República Popular de China trabaja incesantemente por disminuir la tensión que reina en el Lejano Oriente y resguardar la paz internacional. La tirantez que existe en la región de Taiwán tiene su causa en la ocupación de Taiwán por los Estados Unidos y su intervención en los asuntos interiores de China. Todo esfuerzo internacional sincero por disminuir y eliminar la tirantez creada por los Estados Unidos en esta región y en otras zonas del Lejano Oriente recibirá el apoyo de la República Popular de China.

(*Firmado*) Chou En-lai
Primer Ministro del Consejo de Estado
y Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular de China

DOCUMENTO S/3362

Carta, del 14 de febrero de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[*15 de febrero de 1955*]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, debo ocuparme del caso del buque mercante israelí "Bat Galim", detenido por la fuerza el 28 de septiembre de 1954 por las autoridades egipcias cuando, dirigiéndose de Massaua (Eritrea) a Haifa (Israel), se preparaba a penetrar en el Canal de Suez.

El 13 de enero de 1955, en la última sesión del Consejo de Seguridad dedicada a este incidente [*688a. sesión*], el Presidente resumió el debate relativo a la cuestión del libre paso por el canal de Suez por los buques y cargamentos de todos los países. La opinión de la mayoría fué que la resolución del Consejo de Seguridad de 1º de septiembre de 1951 [*S/2322*] tiene validez y efecto permanentes, y que la cuestión del "Bat Galim" debe ser resuelta ajustándose a ella. El Presidente manifestó la esperanza de que ambas partes mantengan una actitud conciliatoria, llegando a un acuerdo sobre las disposiciones necesarias para la rápida restitución del buque y su carga, que las autoridades egipcias continúan reteniendo.

Abrigo la esperanza de que pueda Ud., en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, preguntar al Gobierno de Egipto si está dispuesto a concluir con Israel un acuerdo que permita continuar al "Bat Galim", junto con su carga, el viaje por el canal de Suez, de conformidad con las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad de 1º de septiembre de 1951.

En el caso de que la respuesta sea afirmativa, mi Gobierno está dispuesto a examinar con el Gobierno de Egipto las medidas prácticas destinadas a aplicar tal acuerdo.

Le ruego que comunique el texto de esta carta a los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Abba Eban
Embajador
y Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3365

Carta, del 1º de marzo de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto

[*Texto original en inglés*]
[*1º de marzo de 1955*]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención de Su Excelencia la siguiente cuestión de urgencia.